AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: 61-00017-22

Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/17/2022

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000217	**Objeto de Contratación:**	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO "CISCO SMARTNET" PARA EQUIPOS DE LA MARCA CISCO - GESTION 2022
Fecha de Elaboración:	20-abr-22	**Lugar:**	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	**Modalidad de Contratación:**	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	GROUPCISC, CENTRO EMPRESARIAL S.R.L.	**Propietario o Representante Legal:**	ROY GREGORIO PEREZ ARUNI
Dirección:	CALLE A. ASCARRUNZ N° 2506, ESQ. LISIMACO GUTIERREZ, ZONA SOPOCACHI	**Correo Electrónico:**	marcelo.quisbert@groupcisc.com
Teléfono:	2410150 - 69927061	**NIT o CI:**	303002024

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso de Contratación Menor AJ/DNAF/DA/INFPC/24/2022 con fecha de recepción del 12 de abril de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/109/2022 recepcionada el 12 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO CISCO SMARTNET	Servicio	1	10.500,00	10.500,00

SON: DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS **10.500,00**

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Según cotización del 08 de abril de 2022 y documentación legal presentada el 14 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo y duración de la ejecución del servicio será de quince días (15) calendario, que será a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Servicio.

2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT), Departamento de redes y gestión de información (DRGI).

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el Informe de Conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación de (los) servicio(s).

7. Multas: No aplica.

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ

FIRMA Y SELLO

Roy Perez A.
Gerente General
GroupCisc Centro Empresarial S.R.L.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

FECHA SUSCRIPCIÓN: 21/04/2022

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO V°B° C.P.B.J. DNAF-AJ

PROFESIONAL II DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO V°B° E.G.G. DNAF-AJ

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación